

Contralora Dorothy Pérez advirtió esta semana al Senado que “no es una red oculta”

Ventas por internet, emisores masivos y falsos enfermos: la ruta de las licencias fraudulentas

Ante el escándalo por los 25 mil empleados fiscales que viajaron mientras figuraban con reposo de salud, expertos instan a que médicos tengan acceso en línea al historial clínico y al uso de licencias de pacientes.

JUDITH HERRERA, JUAN PABLO PALACIOS Y GUSTAVO CABELLO

“Se tramitan licencias médicas 100% confiables” y “organiza tus vacaciones con anticipación, mercedes un descanso, tu salud mental es lo primero, atención 100% garantizada, doctores certificados”, afirman algunas publicaciones en redes sociales que promueven la compra ilegal de permisos de reposo.

Y es que la venta por internet es una de las vulnerabilidades del sistema de licencias médicas que pueden haber utilizado algunos de los más de 25 mil empleados fiscales que, según la Contraloría General de la República, viajaron fuera de Chile mientras estaban con reposo de salud.

METRO

La empresa estatal informó ayer que desvinculó a 23 trabajadores tras investigar el uso irregular de licencias médicas.

Pero no es la única. Fingir síntomas de una enfermedad o acudir a un facultativo que entrega cientos de permisos diarios son otras rutas para obtener fraudulentamente una licencia.

“Indicativo de lo que está sucediendo”

Esta semana, la contralora Dorothy Pérez asistió al Senado a raíz del informe que causó impacto nacional y allí advirtió sobre la facilidad con que se puede acceder ilícitamente a un permiso de reposo.

Allí la abogada mostró a los senadores ejemplos de publicaciones en Instagram o Twitter que ofrecen licencias. “Esto es indicativo de lo que está sucediendo. Una persona, utilizando incluso el logo de la Superintendencia de Salud, promocionaba la entrega de licencias médicas: si era por 30 días, a \$60 mil”, advirtió. “Esto no es una red oculta”, aseguró Pérez.

Una revisión por sitios de internet, redes sociales o grupos de WhatsApp permite verificar el funcionamiento de un mercado

Licencias médicas comparadas en el mundo

País	¿Quién paga?	% de reemplazo de renta	Días cubiertos	Carencia inicial	Topo o límite de pago	Financiamiento
Alemania	Empleador (6 semanas), luego seguro público	100% (6 semanas), luego 70% del salario	Hasta 78 semanas en 3 años	No	EUR 116,38/día (2023)	Seguro obligatorio (empleador + trabajador)
Argentina	Empleador	100% del sueldo	3 meses (<5 años antigüedad), 6 (>5 años)	No	Sueldo del trabajador	A cargo del empleador
Australia	Empleador	100% (si hay licencia pagada acumulada)	10 días/año (full-time, acumulables)	No	Según sueldo y días acumulados	Pagado directamente por el empleador
Chile	Isapre o Fonasa	Hasta 100% con topo de base imponible	Indefinido	3 días*	UF81,6/mes (topo imponible)	Seguro público o privado de salud
Colombia	EPS (entidad promotora de salud)	66,67% (días 3-90), 50% (91-180 días)	Hasta 180 días (prolongable por invalidez)	2 días	Salario base del trabajador	Sistema de salud contributivo
España	Empleador (días 4-15), luego seguridad social	60% (días 4-20), luego 75%	Hasta 365 días (+180 si grave)	3 días	Base reguladora	Seguridad social (cotizaciones)
Francia	Seguridad social + empleador (complemento)	50% SS, hasta 90-100% con convenio	6 meses (renovable hasta 3 años grave)	3 días	1,8 SMIC/día	Cotización obligatoria + subsidios estatales
Países Bajos	Empleador	Hasta 70% (a veces más por convenio)	Hasta 2 años	No	Depende del salario	A cargo del empleador por ley
México	IMSS (entidad gubernamental)	60% del salario base de cotización	Hasta 52 semanas	3 días	Salario base del trabajador	Seguro social (cuotas tripartitas: Estado, empleador, trabajador)
Nueva Zelanda	Empleador	100% (si hay días de Licencia acumulados)	10 días/año (desde julio 2021), acumulables	No	Sueldo completo	A cargo del empleador
Reino Unido	Empleador (Statutory Sick Pay - SSP)	£116,75/semana aprox. (2023)	Hasta 28 semanas	3 días	Monto fijo	Empleador (obligación legal), sin reintegro estatal
Suecia	Empleador (día 2-14), luego seguridad social	80% del ingreso bruto	Hasta 364 días (renovable)	1 día	~\$25.000 SEK (coronas)/año	Seguridad social (empleador + Estado)

Fuente: Elaborado por Rafael Caviedes

* Solo para licencias de menos de 11 días

EL MERCURIO

La operación de los subsidios en otros países, según análisis de Rafael Caviedes

Cómo funcionan las licencias médicas, qué entidades son las que las pagan o cuántos días se puede tomar un trabajador son elementos que van cambiando de acuerdo con los países y los sistemas de subsidios por incapacidad laboral que implementan. Un análisis realizado por Rafael Cavie-

des, expresidente de la Asociación de Isapres, muestra que, por ejemplo, en el sistema que se implementa en China, “los toques de licencia médica se aplican dependiendo de la antigüedad del trabajador. Asimismo, en otros países, el deducible que se aplica depende de la anti-

guedad del trabajador o de la duración del reposo médico”. Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

des, expresidente de la Asociación de Isapres, muestra que, por ejemplo, en el sistema que se implementa en China, “los toques de licencia médica se aplican dependiendo de la antigüedad del trabajador. Asimismo, en otros países, el deducible que se aplica depende de la anti-

guedad del trabajador o de la duración del reposo médico”. Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

Además, el análisis muestra que hay varios elementos en común entre los sistemas, como es el caso del encargado de pagar el subsidio que en la mayoría de los casos recae en el empleador.

El fallo que podría sentar un precedente para las investigaciones por licencias médicas falsas

Una sentencia de abril del Juzgado de Letras con competencia en materia de Familia y Laboral de Molina, Región del Maule, podría servir como precedente en las investigaciones sobre los 25 mil empleados públicos que, según la Contraloría, viajaron al extranjero mientras estaban con licencia médica.

Se trata de una demanda por despido indebido presentada por un trabajador venezolano en contra de Construmart.

En el juicio se alegó que el empleado fue desvinculado por “falta de probidad” en el desempeño de sus funciones, e “incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato” porque, durante su licencia laboral de más de un año, el

trabajador incumplió el reposo total en su domicilio y viajó a Colombia y Aruba.

El tribunal rechazó la demanda por despido indebido y estableció que el empleado incumplió su reposo médico, lo que validó su desvinculación. La sentencia no fue apelada y la causa fue archivada.

Benjamín Costa, socio del Estudio Navarro, destacó el fallo. “Es contrario a la buena fe contractual el utilizar la licencia médica como un mecanismo para ausentarse ilegítimamente de su puesto de trabajo y viajar fuera del país, entendiendo que las inasistencias de los trabajadores perturban el normal funcionamiento de la empresa”, explicó.

Por estos días también se ventila en

tribunales una sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que tuvo un desenlace opuesto: se resolvió que un trabajador gozando de licencia médica y que viajó al extranjero no puede ser despedido por falta de probidad. Tal fallo fue recurrido ante la Corte Suprema por Conusur Corredores de Seguros.

Rodrigo Ugarte, socio de Aninat Abogados, espera que el máximo tribunal zanje la controversia: “Deberá resolver el recurso de unificación presentado por el empleador que, si bien no es el encargado de aprobar o rechazar licencias médicas, pareciera difícil establecer, particularmente en el actual contexto, que no pueda despedir con causa justificada a

aquel trabajador respecto del cual tiene plena certeza y las pruebas —incluso confesado por la propia trabajadora— que hizo un mal uso de una licencia”.

Francisco Cárcamo, socio de Lathrop Mujica Herrera y Diez Abogados, apuntó a la “imperiosa necesidad” de cambios legales “que permitan al empleador sancionar, inclusive con el despido (...), en caso de que las licencias médicas no sean respetadas o bien, adulteradas o falsas”.

Aludida en informe acusa usurpación de identidad

“Soy uno de los casos detectados por Contraloría”, dice la querrela por usurpa-

ción de identidad que el abogado Jorge Lafourcade presentó en representación de la secretaria ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, quien cuenta con un certificado de viaje de la PDI —que da cuenta que no abordó un avión—, su pasaporte y la cartola de su cuenta corriente para acreditar gastos en Chile; además de registros de las actividades que realizó en el Senado el día siguiente de la licencia, junto a la exministra Jeanette Jara, que demuestran lo contrario.

Si bien tuvo licencia médica entre el 4 y 5 de enero de 2024, el día que termina su reposo aparece viajando a República Dominicana y regresando al país el 10 de ese mes, lo que motivó su querrela.